Suprema Corte de Justicia Presidencia

Nota Nº 23223-2019

La Plata, 🏽 🎖

de octubre de 2019.

VISTO Y CONSIDERANDO: La suspensión de términos solicitada para el Juzgado de Paz de La Costa con motivo de los inconvenientes suscitados por la falta de agua, téngase presente.

Que, en atención a los términos del informe elaborado al respecto por la Dirección General de Arquitectua, Obras y Servicios, corresponde disponer la suspensión de los términos requerida.

Por ello, el señor Presidente de la Suprema Corte de Justicia en ejercicio de sus atribuciones,

RESUELVE:

- 1.- Disponer la suspensión de los términos procesales en el Juzgado de Paz de La Costa, los días 10 y 11 de septiembre del corriente año, sin perjuicio de la validez de los actos cumplidos.
- 2.- Destacar que la medida dispuesta no implicó la suspensión de ingreso de causas.
- 3.- Regístrese, comuníquese vía correo electrónico, publíquese y póngase a consideración del Tribunal en el próximo Acuerdo.

EDUARDO NÉSTOR de LÁZZARI

Presidente

Secretari

(Res. Pres. 40°231/1

VMV

